



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 4128/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Que la resolución referenciada del 2º Teniente de Alcalde, contiene el siguiente tenor literal:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

D. José Quiñones Morón, Segundo Teniente de Alcalde, del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, en uso de las competencias conferidas por el Decreto de Alcaldía n.º 3182/2023 de 15 diciembre, publicado en BOP de Sevilla n.º 292 de 20 de diciembre de 2023 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

Asunto: adjudicación del contrato para autorizaciones de la ocupación del dominio público con destino a la explotación, instalación y organización de las atracciones mecánicas de feria, tómbolas, puestos y similares en el recinto ferial durante la Feria de Septiembre 2024

Visto el Expediente de Contratación n.º 4128/2024, para la adjudicación del contrato de “Ocupación del dominio público destinado a la explotación, instalación y organización de las atracciones de feria, tómbolas, puestos y similares en el recinto ferial durante la Feria de Septiembre 2024”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1º.- Que mediante Resolución del 22 de julio, del Concejal-Delegado de Cultura, Memoria Democrática, Juventud, Deportes y Festejos, D. José Quiñones Morón, órgano de contratación en el presente procedimiento en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía n.º 3182 /2023 de 15 diciembre (BOP de Sevilla n.º 292 de 20 de diciembre), se aprobaron el expediente de contratación y los Pliegos.

2º.- Que con 13/08/2024, se procedió a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, accesible a través de la página web municipal y alojado también en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3º.- Que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas (28/08/2024), y previa convocatoria realizada al efecto, se constituyó la Mesa de contratación de fecha 02/09/2024, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución n.º 3246/2023, de 20 de diciembre, para la apertura de los sobres únicos presentados en tiempo y forma por los licitadores.





4º.- Que tal y como consta en el acta de la Mesa, cuyo texto íntegro está disponible en el perfil del contratante de este Ayuntamiento a través de la dirección web www.lascabezasdesanjuan.es y de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la presente licitación presentaron oferta la siguiente empresa:

- ASOCIACIÓN EMPRESARIOS FERIANTES DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

5º.- Que el acto público de apertura de los sobres únicos de las ofertas admitidas a la licitación, arroja el siguiente resultado:

- Proposición presentada por ASOCIACIÓN EMPRESARIOS FERIANTES DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA, número de registro 2024-E-RC-8124 de 28/08/2024, a las 13:38 horas.

LICITADOR ADMITIDO: ASOCIACIÓN EMPRESARIOS FERIANTES DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA.

Seguidamente la Secretaria anuncia la oferta admitida a la licitación y la Presidencia ordena la apertura del sobre único de tal asociación, dando como resultado el siguiente:

LICITADOR ÚNICO.- ASOCIACIÓN EMPRESARIOS FERIANTES DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA: la Mesa tiene por correcta la documentación presentada, siendo su oferta económica la siguiente y conforme al Anexo III:

- Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato administrativo especial de: “EXPLOTACIÓN, INSTALACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ATRACCIONES MECÁNICAS DE FERIA, TÓMBOLAS, PUESTOS Y SIMILARES EN EL RECINTO FERIALE DURANTE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN. ”, se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los Pliegos aprobados para el procedimiento, por la cantidad que a continuación se indica:

- IMPORTE BASE: 21.001,00 €.

Que atendiendo a la cláusula 17-Criterios de adjudicación- la puntuación obtenida por el licitador es la siguiente:

1.- PRECIO ----- 80 PUNTOS

2.- VARIEDAD DE ATRACCIONES:

- Atracciones ----- $14 * 0,50 = 7$ PUNTOS

- Tómbolas, Bingos y demás puestos y barracas ----- $11 * 0,25 = 2,75$ PUNTOS

- Puestos de alimentación ----- $17 * 0,25 = 3$ PUNTOS

- Comerciales ----- $7 * 0,10 = 0,70$ PUNTOS

TOTAL----- 93,45 PUNTOS





Visto todo lo anterior, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del CONTRATO OCUPACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, INSTALACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ATRACCIONES MECÁNICAS, TÓMBOLAS, PUESTOS Y SIMILARES DURANTE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2024, en favor de la ASOCIACIÓN EMPRESARIOS FERIANTES DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA, con CIF: G41373366, con arreglo a las condiciones que figuran en su oferta.

- Que se requiera a la Asociación que ha obtenido la mejor puntuación para que en el plazo de cinco días naturales, aporte la documentación acreditativa de haber hecho efectivo el depósito de la garantía definitiva (1.050,00 €), de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica y con la Seguridad Social, así como de la personalidad, constitución, poderes de representación, en su caso, documento acreditativo de la vigencia y actualización de Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil para el periodo de ejecución del contrato, y cualquier otra que se considere necesaria para confirmar el cumplimiento de las exigencias para contratar con la Administración. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

6º.- Finalmente, se ha comprobado que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida en el PCAP.

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con su Disposición Adicional Segunda y teniendo en cuenta la delegación de competencias efectuadas a mi favor por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento mediante Decreto n.º 3182/2023 de 15 diciembre (BOP de Sevilla n.º 292 de 20 de diciembre), **VENGO EN RESOLVER:**

RESOLUCIÓN

Primero.- Adjudicar el Contrato de “EXPLOTACIÓN, INSTALACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ATRACCIONES MECÁNICAS DE FERIA, TÓMBOLAS, PUESTOS Y SIMILARES EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN, en favor de la **ASOCIACIÓN EMPRESARIOS FERIANTES DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA** con CIF G41373366, por haber presentado la mejor oferta conforme al PCAP y PPT, y con arreglo a las siguientes características:

- CANON (Exento IVA): **21.001,00 €**

- PLAZO DE DURACIÓN Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN: El contrato estará en vigor desde el día de la firma hasta el día 20 de septiembre de 2024.

Los días de feria oficial serán del 11 al 15 de Septiembre 2024.

Las autorizaciones se otorgan para el periodo de feria oficial ambos inclusive. No obstante, lo anterior, los terrenos quedarán a disposición de los autorizados en los términos previstos en los Pliegos y el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan pondrá a disposición del concesionario los





terrenos objeto de concesión diez días antes del comienzo oficial de la Feria y hasta tres días después de su clausura para facilitar el montaje y desmontaje de las instalaciones. El plazo tendrá carácter improrrogable.

Al extinguirse la autorización, independientemente la causa que la produzca, el adjudicatario estará obligado a cesar en el uso del dominio público y a desmontar las instalaciones y entregar el dominio público en perfecto estado de conservación

- HORARIOS: Se cumplirán con los horarios que fije la Concejalía de Festejos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

Durante los días: 12 (jueves), 13 (viernes) y 14 (sábado) de Septiembre 2024, todas las atracciones mecánicas, tómbolas y puestos del recinto ferial no podrán hacer uso de la megafonía ambiental (música y/o diálogos) desde las 18,00 horas hasta las 20,00 horas.

Segundo.- Designar, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 33 del PCAP, responsable municipal del contrato al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Juan Domínguez Infantes, quien realizará todas las funciones que a tal figura atribuye el art. 62.1 de la LCSP.

Tercero.- El contrato se ejecutará con estricta sujeción a lo dispuesto en la oferta del adjudicatario, en el PCAP, el PPT y a las instrucciones que en interpretación de los mismos diera el responsable del contrato

Cuarto.- En el acto de firma o formalización del contrato, el adjudicatario deberá depositar, en la Tesorería Municipal o en la cuenta bancaria de titularidad municipal ES08 3187 0211 18 1092700424, el importe correspondiente al 25% del canon ofertado, dejando constancia en el mismo documento que el 75% restante deberá abonarlo, por cualquiera de las vías antes mencionadas (A través de la Tesorería Municipal o en la cuenta bancaria de titularidad municipal indicada), una semana antes del comienzo de la Feria.

Quinto.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, a la Delegación de Festejos, al Responsable del contrato y a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto.- Ordenar la publicación de esta adjudicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo

En el Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

